

28 JUL 2021

001198

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/38
VISTOS:

a) Con fecha 01 de Octubre del año 2015 se suscribió Convenio, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el SERVICIO NACIONAL DE MENORES, para ejecutar los proyectos Códigos 1090410 1090411 REM-PER Residencia Niña Adolescente, del modelo intervención Centro Residenciales, modalidad REM Residencia Protección para Mayores Programas de Protección Especializados en intervención Residencia PER;

b) ORD. N° 229 de fecha 12 de Julio de 2021, del Director (S) Regional del Servicio Nacional de Menores, que dice relación con utilizar saldo del proyecto REM Residencia Niña Adolescente, código 1090566, por un monto de \$ 30.000.000.- con el objeto de brindar una atención integral y de calidad en áreas específicas a las residentes, con la adquisición de mobiliario, insumos de cocina, equipamiento tecnológico, implementación para talleres deportivos y formativos;

c) Ord. N° 339 de fecha 27 de Julio de 2021, de la Directora Residencia Niña Adolescente Angol, que solicita elaboración de Decreto para funcionamiento de Proyecto Reinversión de fondos Proyecto REM 1090410, destinado para adquisición de mobiliario, insumos de cocina, equipamiento tecnológico, implementación para talleres deportivos y formativos, para la atención integral de las niñas y adolescentes ingresadas a Residencia Niña Adolescente Angol, según Ord. N° 229 del 12/07/2021 del SENAME;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el traspaso del saldo Proyecto REM PER Residencia Niña Adolescente Código 1090566, por un monto de \$ 30.000.000.- con el objeto de brindar una atención integral y de calidad en áreas específicas a las residentes, con la adquisición de mobiliario, insumos de cocina, equipamiento tecnológico, implementación para talleres deportivos y formativos, para la atención integral de las niñas y adolescentes ingresadas a Residencia Niña Adolescente Angol.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO NACIONAL DE MENORES
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ENCARGADA RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



OFICIO N°339/2021

MAT: Lo que indica

Angol, 27 de Julio 2021

DE: DIRECTORA RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL
SRA. KARIN MELO SEPULVEDA

A: SECRETARIO(S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL.
SRA. MARISOL HERNANDEZ.

De mi consideración:

Junto con saludar, mediante el presente se solicita respetuosamente la elaboración de Decreto Municipal para el funcionamiento de Proyecto de reinversión de fondos de Proyecto REM (1090410 codificación Senam), destinado para la "Adquisición de mobiliario, insumos de cocina, equipamiento tecnológico, implementación de talleres deportivos y formativos", para la atención integral de las niñas y adolescentes ingresadas a Residencia Niña Adolescente Angol.

Se adjunta documentación de respaldo.

Sin más que informar.

Saluda Atte.



DISTRIBUCION

- Indicada
- Archivo Residencia



229-2021
ORD:

ANT:

MAT: sobre traspaso de saldo proyecto
PER Residencia Niña Adolescentes, código 1090410.

Temuco, Julio 12 de 2021

DE : SR. RAFAEL BUSTAMANTE LOPEZ
DIRECTOR (S) REGIONAL SENAME
REGION DE LA ARAUCANIA

A : SEÑOR: JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGION DE LA ARAUCANIA

Por medio de la presente, junto con saludarle, comunico a Usted respuesta relacionada a proyecto de utilización de saldo del proyecto REM Residencia Niña Adolescentes, código 1090410, en vuestro Ordinario N°001068, del 11-06-2021, por un monto de \$30.000.000, el cual ha sido aprobado técnicamente.

Se comunica que este puede ser utilizado en el Proyecto REM Niña Adolescentes, código 1090566, con el objetivo de brindar una atención de forma integral y de calidad en áreas específicas a las residentes, con la adquisición de; mobiliario, insumos de cocina, equipamiento tecnológico, implementación para talleres deportivos y formativos.

Señalar que el traspaso de saldo debe ser registrado en SENAINFO módulo financiero como egreso en proyecto terminado: OBJETIVO: Gasto Operaciones; USO: Traspasos y como ingreso en proyecto que recibe saldo: TIPO DE INGRESO: Otros aporte SENAME- USO: Otros.

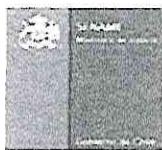
Sin otro particular, le saluda atentamente.



RBL/PQJ/VBR/vav/mcb

Distribución:

- El Indicado
- Karin Melo Sepúlveda; Coordinadora Residencia Niña Adolescentes
- Victor Gallegos; Encargado de Convenios Municipio de Angol
- Archivo Dirección Regional



**FORMATO PROYECTO DE UTILIZACIÓN DE SALDOS O EXCEDENTES
DE SUBVENCIÓN EXISTENTES AL TÉRMINO DE UN PROYECTO.**

Nombre del Proyecto que recibirá los recursos.	REM-PER RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL.
Código del Proyecto que recibirá los recursos.	1090566 REM. NIÑA ADOLESCENTE ANGOL.
Organismo colaborador acreditado.	MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Región.	IX Región de la Araucanía.
Línea de acción - modalidad.	REM- PER, RESIDENCIAL
Cobertura atendida.	20 PLAZAS
Monto de los recursos que se recepcionarán.	\$30.000.000.-
Duración del Proyecto.	6 MESES
Nombre y código del Proyecto que traspasa los recursos.	REM Niña Adolescentes, código 1090410

Descripción del Proyecto:

Residencia Niña Adolescentes Angol, actualmente con proyecto adjudicado por el año 2021, Adjudicándose 20 plazas, de las cuales 16 actualmente se encuentran vigentes, cuyas edades de atención, fluctúan entre 6 a los 18 años.

La Residencia Niña Adolescentes se encuentra ubicada en calle Manuel Jarpa N° 50 en la ciudad de Angol, comenzó sus funciones en el mes de septiembre de 1979. Desde el año 2013, la Ilustre Municipalidad de Angol se constituye como Organismo Colaborador del Servicio Nacional de Menores administrando la Residencia demostrando un compromiso permanente con la infancia con énfasis en la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la comuna. Durante su trayectoria, la Residencia Niña Adolescentes ha logrado satisfacer las necesidades básicas de provisión y de buen trato a niñas y adolescentes gravemente vulneradas. Su misión principal es garantizar el bienestar de los derechos fundamentales de provisión, participación y buen trato de las niñas y adolescentes que deben ser separadas de su sistema familiar producto de una vulneración grave de derecho, mientras se restablece su derecho de vivir en familia.

Cabe destacar que, para mejorar la calidad de atención de las niñas, adolescentes es de suma importancia renovar el equipamiento mobiliario, equipamiento de línea blanca, electrodomésticos y menaje, tecnológico, máquinas de ejercicios. Es importante señalar, que actualmente existe disponibilidad de recursos económicos aposados en cuenta de proyecto anterior, los cuales se pueden utilizar en una reinversión considerando las necesidades y cumplimiento de objetivos del proyecto vigente.

I.- Justificación y planteamiento del problema presentado, (no exceder una página): indicar claramente si se trata de proyectos priorizados y/u observaciones indicadas a partir del proceso de supervisión (fechas y plazos), e indicar el ámbito específico que abordará (Satisfacción derechos de provisión, Gestión técnica, Recursos humanos, participación u otro).

En la actualidad Residencia Niña Adolescentes Angol, cuenta con 16 plazas vigentes, y según convenio en última licitación por 20 plazas, garantizando el bienestar y protección de los derechos fundamentales de provisión, participación y buen trato de las niñas y adolescentes que deben ser separadas de sus familias producto de una vulneración grave de derechos. Cabe destacar como se mencionó anterior nuestra residencia lleva años en funcionamiento, lo que implica estar en constante renovación respecto de los equipamientos mencionados tales como Mobiliario, menaje, electrodomésticos, así como también ir mejorando la calidad del servicio entregado a las niñas y adolescentes, renovando, incorporando, equipamiento tecnológico actualizado y maquinarias de ejercicios entre otros.

Informar que en la actualidad la contingencia sanitaria y social imperante en nuestro país, se ha visualizado por parte del equipo de profesional, el mejorar la entrega de atención a nuestras niñas y adolescentes, dado que hoy en día las resistentes, se encuentran la mayor parte del tiempo, dentro sistema residencial, lo que implica ir programando actividades de forma permanente tanto recreativas como educativas, en función de los requerimientos individuales de cada niña, sus familias y adultos responsables, a nivel educacional y social.

En el ámbito profesional actualmente nuestro equipo técnico se ha ampliado incorporando nuevos cargos los que implica adquirir nuevo mobiliario para que las funcionarias desarrollen de buena manera su rol dentro del sistema residencial, mejorando a su vez la calidad de atención a nuestras niñas, adolescentes y sus familias. A continuación, se presenta detalle de los insumos que se requiere adquirir:

CASA:

-**Mobiliario Casa:** 2 juegos de livings, 4 comedores de 6 sillas.

-**Insumos Cocina:** 1 cocina a gas de 6 platos, 1 horno industrial, juegos de loza completos (vajilla) para 20 personas, Set de cubiertos para 20 personas, ollas distintos diámetros, sartenes, budineras de loza y metálicas, vasos, accesorios de cocina cuchillería, etc.).

-**Talleres formativos:** 4 máquinas de ejercicios (elípticas y spinning) para cubrir área deportiva y vida saludable.

3 máquinas de coser, 2 máquinas overlock; área manualidades y confección.

5 batidoras y utensilios de cocina, entre otros: área de alimentación y vida saludable.

-**Equipamiento tecnológico:** 4 Computadores de escritorio.

1 Notebook

5 Licencias Office

2 Televisores

1 Consola Nintendo Wii o similar.

II.- Objetivos y resultados esperados, (no exceder una página):
beneficios directos para la población usuaria.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el mobiliario e incorporara implementos que favorecerán el desarrollo de las actividades de la cotidianidad de las niñas y adolescentes, durante su permanencia en el sistema residencial.

Objetivos específicos	Resultados esperados
1.- Renovar mobiliario y equipamiento de Residencia, para brindar una mejor atención a las niñas, adolescentes y funcionarias de Residencia Niña Adolescente.	Que las niñas, adolescentes y equipo residencial cuenten con mobiliario renovado para cubrir las necesidades de la cotidianidad, y brindar mejores espacios dentro del contexto Residencial tanto para las Residentes como funcionarias de la misma.
2.- Incorporar nuevas actividades en el ámbito educacional y deportivo, mediante la adquisición de equipos tecnológicas y maquinaria deportiva para maquinaria de ejercicios y equipos tecnológicos, para cubrir las necesidades de las niñas y adolescentes.	Que las niñas y adolescentes tengan acceso a los mejores condiciones de los espacios de Residencia que beneficiaran la formación y vida saludable de las Residentes.
3.- Promover actividades formativas para las niñas y adolescentes, mediante la obtención de implementos necesarios para desarrollar actividades de corte y confección, y equipamientos formativas a fin entregar mayores herramientas para de cocina, para entregar estrategias de desarrollosu desemvolvimiento en la sociedad. para la preparación de la vida independiente.	Que las niñas y adolescentes cuenten con implementos necesarios para desarrollar actividades de corte y confección, y equipamientos formativas a fin entregar mayores herramientas para de cocina, para entregar estrategias de desarrollosu desemvolvimiento en la sociedad. para la preparación de la vida independiente.

III.- Recursos a utilizar.

Cuadro general de presupuesto:

Monto de recursos a traspasar	Items a mejorar
Mobiliario Casa	\$5.000.000.-
Insumos Cocina	\$5.000.000.-
Implementación para Tallares formativos	\$7.000.000.-
Equipamiento tecnológico	\$10.000.000.-
Mobiliario oficina	\$3.000.000.-
TOTAL	\$30.000.000.-



KARIN ANDREA MELO SEPULVEDA
DIRECTORA RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Junio 2021



ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 000972 /34
VISTOS:

a) Con fecha 01 de Octubre del año 2015 se suscribió Convenio, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el SERVICIO NACIONAL DE MENORES, para ejecutar los proyectos Códigos 1090410 1090411 REM-PER Residencia Niña Adolescente, del modelo intervención Centro Residenciales, modalidad REM Residencia Protección para Mayores Programas de Protección Especializados en intervención Residencia PER;

b) ORD. N° 165 de fecha 28 de Mayo de 2021, del Director (S) Regional del Servicio Nacional de Menores, que dice relación con utilizar en el proyecto de Reinversión código 1090567 por saldos empozados del anterior código 1090411, por un monto de \$ 10.940.000.- con el objeto de brindar una atención integral y de calidad en áreas específicas a las residentes en contexto de contingencia sanitaria;

c) Ord. N° 287 de fecha 17 de Junio de 2021, de la Coordinadora Residencia Niña Adolescente Angol, que solicita elaboración de Decreto para funcionamiento del Proyecto de Reinversión Covid-19 Residencia Niña Adolescente Angol, según Ord. N° 165 del 28/05/2021 del SENAM;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el traspaso del saldo Proyecto REM PER Residencia Niña Adolescente Código 1090567, por un monto de \$ 10.940.000.- con el objetivo de mejorar la calidad de la atención, en gastos relacionados con la prevención del Covid-19, según Ord. N° 165 de fecha 28 de Mayo de 2021 del SENAM.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENNIFER MELA/pvp.
DISTRIBUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL